

Ushuaia,

VISTO el DPOSS-E-1052-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa por adjudicación simple, para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora N° 4, dependiente de la Dirección de Explotación de esta Dirección Provincial.

Que por DISPOSICIÓN-403-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 103/2026, en la suma total estimada de PESOS CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 14.025.000,00.-), se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización N° 103/2026.

Que por Nota Electrónica DPOSS N° 8152-2026 de fecha 19/8/2026, la Sra. PALMA SABRINA AGUSTINA, DNI N° 36.734.179, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, distribuidos para el mes de septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.631.250,00.-), para los meses de Octubre a Diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.737.500,00.-) y para los meses de Enero a Marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.850.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (12.393.750,00).

Que, en ese orden, tomó intervención el Sr. Director de Explotación de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que, tomo debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe INFO-AJU N° 658-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2607 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 103/2026 por la suma de PESOS CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 14.025.000,00.-), para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora N° 4, dependiente de la Dirección de Explotación de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 103/2026, a la Sra. PALMA SABRINA AGUSTINA, DNI N° 36.734.179, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto mensual será para el mes de septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.631.250,00.-), para los meses de Octubre a Diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.737.500,00.-) y para los meses de Enero a Marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.850.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y

TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (12.393.750,00), quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3° - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2607 y U.G.C 2600, de los ejercicios económico 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 4°- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, dar al Boletín Oficial de la Provincia.

—

